



O F I C I O

N/REF. SUB. PROV. INCAPACIDAD
SECRETARIA E.V.I.

S/REF.

FECHA

ASUNTO **Resolución Determinación Contingencia**
Expediente: 2018/0359 DC

D./D.^a

CARLOS ARIAS IGLESIAS

RUA OVIEDO, Nº 1 - 4º
15704 - SANTIAGO

RESOLUCIÓN SOBRE DETERMINACIÓN DE LA CONTINGENCIA DE LA IT

Interesado: CARLOS ARIAS IGLESIAS
Mutua: Mutua Gallega

| |
|-------------------|
| INSS - A CORUÑA |
| SALIDA |
| 20194150000007097 |
| 25/02/2019 |

En relación con la solicitud de determinación de contingencia del proceso de Incapacidad Temporal de D./D.^a CARLOS ARIAS IGLESIAS con D.N.I. 33840384 y número de afiliación 27/00412716/93, que ha sido presentado en este Instituto por CARLOS ARIAS IGLESIAS y vista la documentación aportada, así como el dictamen emitido por el Equipo de Valoración de Incapacidades en relación con el mismo, esta Dirección Provincial, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 1, letra d) del Real Decreto 1300/1995. **Ley General de la Seguridad Social. RDL 8/2015.** de acuerdo con el Real Decreto 625/2014 de 18 de Julio (B.O.E. de 21 de julio), ha resuelto:

Declarar, en Sesión EVI celebrada el 19/02/2019, el carácter de **ENFERMEDAD COMUN** de la incapacidad temporal padecida por D./D.^a CARLOS ARIAS IGLESIAS y que se inició en la fecha **13/02/2018** (Enfermedad Común). Asimismo, determina como responsable de la misma al/a la INSS.

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer demanda ante la jurisdicción social competente, en el plazo de treinta días contados desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art.71, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre).

La Directora Provincial,

P.D. El Subdirector Provincial de Incapacidad
(Acuerdo D.P. de A Coruña de 27/03/2012.BOP 04/09/2012)

Fdo.: Juan Cocho Sahagún

